

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **149**

Fecha: 20/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2020 00499	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA IRENE DE LAS MERCEDES JIMENEZ PAEZ	Auto pone en conocimiento Previo a dar trámite al poder y contestación allegada por la parte demandada, se le requiere para que allegue poder debidamente conferido, como quiera que el aportado no cumple con las previsiones del art. 74 del C.G.P. (presentación personal) y/o art. 5 del Decreto 806/2020.	19/09/2022	1
11001 31 03 012 2020 00499	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA IRENE DE LAS MERCEDES JIMENEZ PAEZ	Auto decreta levantar medida cautelar Registrado el embargo, decreta el secuestro, comisiona, oficiar.	19/09/2022	1
11001 31 03 012 2021 00351	Abreviado	EMPRENDU S.A.S.	TERRAZA DE LA T S.A.S.	Auto decide recurso Decide recurso, no revoca	19/09/2022	1
11001 31 03 012 2021 00351	Abreviado	EMPRENDU S.A.S.	TERRAZA DE LA T S.A.S.	Auto pone en conocimiento En atención al escrito que antecede allegado por la parte actora, donde indica que la demandada realizó la restitución voluntaria del bien inmueble y que no hay razón para continuar con el trámite del proceso, se le REQUIERE para que en virtud de lo dispuesto en el art. 43-3 del C.G.P., aclare si lo pretendido es la terminación del proceso y en ese orden indicar cuál de las	19/09/2022	1
11001 31 03 012 2022 00111	Ejecutivo Singular	HERIBERTO AGUIAR CAICEDO Y OTROS	COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	Auto decide recurso Decide recurso, no revoca	19/09/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **20/09/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIO